

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA Y APRUEBA TÉRMINOS
DE REFERENCIA.**

R. A. EXENTA N° 1133

SANTIAGO, 21 JUL. 2010

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado el 22 de septiembre de 2005, y el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada el 30 de julio de 2003 y su posterior modificación.
3. Lo dispuesto en el artículo 10 N° 4 del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de fecha 24 de septiembre de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus posteriores modificaciones.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, publicada el 16 de diciembre de 2009, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2010.
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de fecha 5 de noviembre 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Lo dispuesto en la Resolución Administrativa Exenta N° 408, de 2010, de la Subsecretaría de Economía, sobre delegación de firma que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante “la Subsecretaría” requiere contratar para el Programa de Defensa en Arbitrajes en Inversión Extranjera, la suscripción a la revista internacional “ICSID Review: Foreign Investment Law Journal”.
2. Que, la suscripción antes citada incluye el envío vía correo de dos ejemplares de la edición impresa por doce meses.
3. Que, el único proveedor de la señalada revista internacional es The John Hopkins University Press, constituida bajo las leyes del Estado de Maryland, Estados Unidos de América.
4. Que, en consecuencia, se debe autorizar la contratación en forma directa de una suscripción por un período de doce meses a la revista internacional “ICSID Review: Foreign Investment Law Journal”, con The John Hopkins University Press, por un monto total de US\$111,10.- (ciento once coma diez dólares).

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la contratación en forma directa con The John Hopkins . University Press, constituida bajo las leyes del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, para la suscripción anual a la revista internacional “ICSID Review: Foreign Investment Law Journal”, por un precio total de US\$111,10.- (ciento once coma diez dólares).

ARTÍCULO 2º: Se aprueban los siguientes Términos de Referencia de la contratación de la suscripción de la revista internacional “ICSID Review: Foreign Investment Law Journal”:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

El Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera requiere usar y consultar permanentemente, para un adecuado desarrollo de sus funciones, textos y publicaciones especializadas de reciente edición, las cuales no se encuentran disponibles en el mercado nacional.

Así, aparece como una alternativa viable la contratación de una suscripción anual a una revista internacional especializada en temas relativos al arbitraje de inversión que incluya una actualización permanente de los contenidos y una base de datos relevante.

2. Especificaciones técnicas

La base de datos internacional “ICSID Review: Foreign Investment Law Journal” es una revista especializada sobre las disputas internacionales en materia de arbitraje de inversión extranjera.

El servicio de suscripción consta del envío de dos ejemplares de la edición impresa.

2. Duración del servicio

El servicio de suscripción tiene una duración de doce meses contado desde el pago del precio.

3. Costos y forma de pago

El costo total del servicio de suscripción por el periodo contratado es la suma única de US\$111,10.- (ciento once coma diez dólares). El monto contratado está afecto al pago de impuesto al valor agregado y, eventualmente, otros impuestos de importación.

El pago único de US\$111,10.- se deberá realizar por la Subsecretaría a través de una transferencia electrónica a The John Hopkins University Press.

ARTÍCULO 3º. Impútese el gasto que irroge la presente resolución al presupuesto del Programa de Defensa en Arbitrajes de Inversión Extranjera, partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03 y asignación 459 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2010.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO.



20.07.10
Nº 410005310

Distribución:

- Oficina de Partes
- Jefe División Jurídica
- Secretaría "PDAIE"

EDUARDO ESCALONA VÁSQUEZ
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento
Saluda atentamente a Usted.

Ximena Cecilia Amigo López
Jefa Departamento Administrativo